



**ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LAS «SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y DE ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS MIGRANTES (2024)».**

**LÍNEA 2: SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE EMPADRONAMIENTO Y GESTIÓN DE TRÁMITES LEGALES DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN ESPAÑA.**

De conformidad con lo dispuesto en la base 18 de las reguladoras de la Convocatoria de las «Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de lucha contra el racismo y de acompañamiento de personas migrantes (2024)». se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsana los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la ya referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la base 16.B.:

- 1.La presentación de la documentación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes».
- 2.Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- 3.Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.
- 4.Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente.
- 5.Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación».

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jdJbR7GA5C_m-87m5A-GEQ	Firmado	06/08/2024 14:28:16
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jdJbR7GA5C_m-87m5A-GEQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jdJbR7GA5C_m-87m5A-GEQ</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 1/3





Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

**Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:**

**1. ASOCIACIÓN SOCIAL FLOR DE MAYO. (Exp. E2024006831S00004).**

- **Anexo I. Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

En el apartado 3. Proyectos desarrollados con anterioridad, así como en el apartado 4.10. Evaluación (Indicadores cuantitativos y cualitativos de las actividades), se observa que el formato de las tablas se encuentra incompleto. La entidad debe presentar ambas tablas en las que el contenido de las mismas esté completo.

**2. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA. (Exp. E2024006831S00005).**

- **Anexo I. Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

En el presupuesto se incluyen conceptos de gastos que no son subvencionables y, por tanto, no pueden imputarse a la subvención (gasto de telefonía, internet, electricidad y agua). En consecuencia, tales conceptos deben eliminarse del presupuesto.

**3. ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21. (Exp. E2024006831S00006).**

- **Anexo I. Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

Deben presentar nuevamente el Anexo I con el presupuesto modificado en el apartado relativo a la cuantía a solicitar al Cabildo ya que debe constar la cantidad de 77.500,00 €, tal y como se indica en la base 7 reguladoras de la subvención, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los ingresos debe ser igual a la suma total de los gastos).

**4. ASOCIACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL ACTÚA. (Exp. E2024006831S00007).**

- **Anexo I. Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

En el apartado 4.2. relativo al «Ámbito territorial», la entidad debe indicar el ámbito de actuación del proyecto y dónde se desarrollará el mismo.

**5. FUNDACIÓN ECCA SOCIAL. (Exp. E2024006831S00010).**

- **Anexo I. Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

Código Seguro De Verificación	jdJbR7GA5C_m-87m5A-GEQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M <sup>º</sup> Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	06/08/2024 14:28:16
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jdJbR7GA5C_m-87m5A-GEQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jdJbR7GA5C_m-87m5A-GEQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





Deben presentar nuevamente el Anexo I con el presupuesto modificado en el apartado relativo a la cuantía a solicitar al Cabildo ya que debe constar la cantidad de 77.500,00 €, tal y como se indica en la base 7 de reguladoras de la subvención, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los ingresos debe ser igual a la suma total de los gastos).

**6. FUNDACIÓN CANARIA MAIN. (Exp. E2024006831S00016).**

• **Anexo I. Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

Deben presentar nuevamente el Anexo I con el presupuesto modificado en el apartado relativo a la cuantía a solicitar al Cabildo ya que debe constar la cantidad de 77.500,00 €, tal y como se indica en la base 7 de reguladoras de la subvención, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los ingresos debe ser igual a la suma total de los gastos).

**7. ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL AQUÍ ESTAMOS MIGRANDO. (Exp. E2024006831S00019).**

• **Anexo I. Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

Deben presentar el Anexo I, conforme al modelo publicado en las Bases reguladoras de la subvención.

Por otro lado, deben tener en cuenta que el presupuesto no se encuentra equilibrado ya que la suma de los gastos no es correcta (la suma de los ingresos debe ser igual a la suma total de los gastos), debiendo respetar la cuantía a solicitar al Cabildo como se indica en la base 7 de las reguladoras de la subvención (77.500,00 €).

**8. ASOCIACIÓN AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA). (Exp. E2024006831S00022).**

• **Anexo I. Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

En el apartado 4.2. relativo al «Ámbito territorial», la entidad debe indicar el ámbito de actuación del proyecto y dónde se desarrollará el mismo.

Asimismo, deben presentar nuevamente el Anexo I ya que el presupuesto no se encuentra equilibrado: la suma de los gastos no es correcta (79.500,00 €) (la suma de los ingresos debe ser igual a la suma total de los gastos) debiendo respetar la cuantía a solicitar al Cabildo tal y como se indica en la base 7 de las reguladoras de la subvención (77.500,00 €).

**9. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN INVESTIGACIÓN FORMACIÓN Y EL DESARROLLO. (Exp. E2024006831S00023).**

• **Anexo I. Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

Deben presentar Anexo I, para la línea 2 de subvención, ya que en la solicitud marcan que se presentan a esta línea.

Código Seguro De Verificación	jdJbR7GA5C_m-87m5A-GEQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	06/08/2024 14:28:16
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jdJbR7GA5C_m-87m5A-GEQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jdJbR7GA5C_m-87m5A-GEQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

